



OTORGA PATENTE COMERCIAL  
DECRETO EXENTO N° 3912 /  
CALBUCO,

VISTOS: Las <sup>18 ABR 2012</sup> facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de

fecha 18-ABRIL-2012, presentada por don(a) SONIA DEL CARMEN AGUILANTE  
domiciliado en calle LOS NARANJOS

1. localidad de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 26 - - - de fecha 15 DE MARZO- 2012.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - - de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO: OTORGASE A DON(A) SONIA DEL

CARMEN AGUILANTE HERNANDEZ - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle LOS NARANJOS N° 85 localidad SAN RAFAEL.

de esta comuna, la patente comercial de FERRETERIA.

Actividad Económica 523410, CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2012.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



IGNACIO VILLARROEL VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL



PO DELIVA OYARZO.  
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

- DISTRIBUCION:  
1.- Interesado. 4.- Of. Partes.  
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.  
3.- Secretaría. 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).